



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
EDUCACIÓN**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

En cumplimiento a la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional de Educación y el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Superior Universitario:

CONVOCA A:

ELECCIONES DE PRIMERAS AUTORIDADES (RECTOR, VICERRECTOR DE FORMACIÓN Y VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y POSGRADOS), Y DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADEMICO, REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES Y REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

El proceso electoral se llevará a cabo de acuerdo a los siguientes puntos:

1. Inicio del proceso electoral y la modalidad a emplearse:

Inicio: 16 de abril de 2025.

Modalidad presencial: Aplicable para los docentes, estudiantes, servidores y trabajadores que laboren o estudien de manera presencial en la universidad sede matriz.

Modalidad virtual: Aplicable solamente en el caso de los estudiantes de las carreras en línea, a distancia o de aquellos estudiantes que de acuerdo a la planificación académica no se encuentren de manera presencial en la sede matriz. Además, podrán votar de manera presencial o virtual el personal con derecho a voto de los centros de apoyo y los docentes y servidores y trabajadores que de acuerdo a la planificación académica y administrativa no se encuentren en la sede matriz.

2. Dignidades a ser electas:

- 1 Rector, Vicerrector de Formación; y, Vicerrector de Investigación, Innovación y Posgrados.
- 2 Cinco (5) representantes del Personal Académico principales, y cinco (5) alternos
- 3 Cuatro (4) representantes Estudiantiles principales, y cuatro (4) alternos
- 4 Uno (1) representante de Servidores y Trabajadores principal, y uno (1) alterno.

Las Primeras Autoridades electas tendrán un periodo de gestión desde el 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2030.



Los Representantes del personal académico, representantes de los estudiantes y representantes de los servidores y trabajadores ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Educación electos, tendrán un periodo de gestión desde el 01 de enero de 2026 al 30 de junio de 2028.

3. Requisitos para presentar candidaturas y/o listas para el proceso electoral

Una vez efectuada la convocatoria a elecciones, los candidatos a cualquiera de las dignidades motivo de elección, deberán presentar sus candidaturas en listas ante el Secretario de la Junta Electoral, dentro del plazo establecido en el respectivo cronograma.

Las candidaturas en listas estarán integradas en un número igual de candidatos al que se establece en la convocatoria para las dignidades de cada estamento; las listas deberán respetar criterios de paridad de género, alternabilidad, igualdad de oportunidades y equidad, conforme a la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la UNAE y este reglamento; se hará constar el nombre del delegado por lista, quien participará en la Junta Electoral en calidad de observador, la indicación de los colores, nombre, fotografías y número de identificación de la lista, elementos cuya aprobación se realizará considerando el orden de presentación de las candidaturas en listas y una dirección de correo electrónico para notificaciones.

Se deberán adjuntar los siguientes documentos, y los que se consideren necesarios por parte de los candidatos, que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto y el Reglamento de Elecciones, según corresponda:

- a) Aceptación escrita del candidato;
- b) Fotocopias de cédula de ciudadanía y certificado de votación vigente;
- c) Una fotografía actualizada, a color, tamaño carnet de cada candidato;
- d) Para el caso de representantes de los distintos estamentos universitarios ante el Consejo Superior Universitario se deberá presentar el documento de respaldo a las candidaturas en lista, el cual contenga por lo menos, el 5% de firmas del total de los integrantes del padrón de cada estamento con derecho a voto, según corresponda, donde necesariamente estarán los nombres, apellidos, número de cédula y la respectiva firma y serán exclusivas para una lista de candidatos; en caso de repetirse en otras listas, no serán consideradas para establecer el porcentaje mínimo exigido en ninguna de ellas;
- e) Certificación emitida por la Secretaría General de mantener la condición de estudiante regular en el periodo en el que se desarrollan las elecciones y las calificaciones obtenidas de toda la trayectoria académica de la o el candidato, para el caso de los representantes estudiantiles;
- f) Certificado impreso de registro de títulos y grados académicos obtenido en la página web de la SENESCYT, ajustado al cumplimiento del requisito de la leyenda "Título de Doctor o PhD", válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior;
- g) Certificación original o copia certificada, que acredite gestión educativa universitaria conferida por la institución donde obtuvo la experiencia en gestión, que contenga, al menos,



- fecha de emisión, período de gestión, atribuciones y responsabilidades, actividades desarrolladas y nombre y firma de quien emite el certificado;
- h) Copias o documento verificable que justifique la publicación de obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior LOES;
 - i) Certificado de haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición, u otro proceso de selección basado en méritos, acompañado del documento que acredite la calidad de profesor titular o su equivalente;
 - j) Certificado conferido por la institución de educación superior correspondiente, nacional o internacional, que acredite la experiencia docente o de investigación requerida;
 - k) Documento que contenga el plan de trabajo para el periodo de gestión, que constituye la propuesta, con firma de responsabilidad, en formato físico y en pdf, y;
 - l) Hoja de Vida

Los documentos deberán presentarse en originales o copias certificadas. El Secretario de la Junta Electoral sentará en acta la constancia de la documentación que se recibe al momento de la presentación de las candidaturas; el acta deberá suscribirse conjuntamente con el representante de la lista o con el candidato.

4. Cronograma del proceso electoral:

PROCESO	FECHAS
INICIO DEL PROCESO ELECTORAL	16/04/2025
PUBLICACIÓN DE PADRONES ELECTORALES PROVISIONALES	02/06/2025
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PADRONES ELECTORALES	DEL 03/06/2025 AL 05/06/2025
PUBLICACIÓN DE LOS PADRONES ELECTORALES DEFINITIVOS	06/06/2025
PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS POR LISTAS HORARIO DE 08H00 A 17H00 DE MANERA PRESENCIAL O HASTA LAS 00h00 DEL ÚLTIMO DÍA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO QUE SE ESTABLEZCA PARA EL EFECTO.	DEL 03/06/2025 AL 09/06/2025
CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS POR LISTAS	DEL 10/06/2025 AL 17/06/2025
NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS CANDIDATURAS CALIFICADAS POR LISTAS	17/06/2025
PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES A LAS CANDIDATURAS POR LISTAS	DEL 18/06/2025 AL 19/06/2025
RESOLUCIÓN SOBRE IMPUGNACIÓN DE CANDIDATURAS POR LISTAS CALIFICADAS	HASTA EL 23/06/2025
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS CANDIDATURAS DEFINITIVAS CALIFICADAS POR LISTAS	23/06/2025



CAMPAÑA ELECTORAL	DEL 24/06/2025 AL 04/07/2025
SILENCIO ELECTORAL	DEL 05/07/2025 AL 06/07/2025
SUFRAGIO PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA UNAE MATRIZ. SUFRAGIO VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA QUE LA JUNTA ELECTORAL ESTABLEZCA PARA EL EFECTO. HORARIO DE 08H00 A 17H00.	07/07/2025
PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS PROVISIONALES	07/07/2025
PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES A LOS RESULTADOS PROVISIONALES DEL SUFRAGIO.	DEL 08/07/2025 AL 09/07/2025
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO A LAS IMPUGNACIONES DE LOS RESULTADOS PROVISIONALES DEL SUFRAGIO.	Hasta el 18/07/2025
PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE RESULTADOS	HASTA EL 21/07/2025
PROCLAMACIÓN DE GANADORES	21/07/2025
FECHA DE POSESIÓN	19/12/2025

Únicamente para la elección de primeras autoridades, siempre y cuando se cumplan los requisitos para la segunda vuelta y de no existir impugnaciones, de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional de Educación, el cronograma será el siguiente:

SUFRAGIO SEGUNDA VUELTA PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA UNAE MATRIZ. SUFRAGIO VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA QUE LA JUNTA ELECTORAL ESTABLEZCA PARA EL EFECTO. HORARIO DE 08H00 A 17H00.	10/07/2025
PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA VUELTA	10/07/2025
PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES A LOS RESULTADOS PROVISIONALES DEL SUFRAGIO DE LA SEGUNDA VUELTA.	DEL 11/07/2025 AL 14/07/2025
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO A LAS IMPUGNACIONES DE LOS RESULTADOS PROVISIONALES DEL SUFRAGIO DE LA SEGUNDA VUELTA.	Hasta el 21/07/2025
PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE RESLTADOS	HASTA 22/07/2025
PROCLAMACIÓN DE GANADORES	HASTA 22/07/2025
FECHA DE POSESIÓN	19/12/2025



Únicamente para la elección de primeras autoridades, siempre y cuando se cumplan los requisitos para la segunda vuelta y de existir impugnaciones, de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional de Educación, el cronograma será el siguiente:

SUFRAGIO SEGUNDA VUELTA PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA UNAE MATRIZ. SUFRAGIO VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA QUE LA JUNTA ELECTORAL ESTABLEZCA PARA EL EFECTO. HORARIO DE 08H00 A 17H00.	22/07/2025
PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA VUELTA	22/07/2025
PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES A LOS RESULTADOS PROVISIONALES DEL SUFRAGIO DE LA SEGUNDA VUELTA.	DEL 23/07/2025 AL 24/07/2025
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO A LAS IMPUGNACIONES DE LOS RESULTADOS PROVISIONALES DEL SUFRAGIO DE LA SEGUNDA VUELTA.	HASTA EL 01/08/2025
PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE RESULTADOS	HASTA 04/08/2025
PROCLAMACIÓN DE GANADORES	HASTA 04/08/2025
FECHA DE POSESIÓN	19/12/2025

Dado en la ciudad de Azogues, a los 16 días del mes de abril de dos mil veinte y cinco.

Rebeca Castellanos Gómez
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN

Lino Valencia Zumba
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN